

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 590: Carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Media de la Universidad de O'Higgins.

Santiago, 29 de julio de 2020.

En la sesión ordinaria N°1490 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 14 de noviembre de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

#### I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 3 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N°417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

#### II. CONSIDERANDO:

1 Que, la Institución presentó, con fecha 31 de mayo de 2019, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Media impartida en su sede de



Rancagua, en jornada diurna y en modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado (a) en Educación y al título de Profesor (a) de Inglés para Enseñanza Básica y Media.

- 2 Que, mediante la resolución exenta APP N°035-19, de 17 de junio de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada previamente.
- 3 Que, los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 4 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 2 de octubre de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 5 Que, con fecha 14 de octubre de 2019, la Comisión recibió de parte de la Institución las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 6 Que. la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1.490 de fecha 14 de noviembre de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

#### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

<u>Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera</u>

## **Propósitos**

La Carrera cuenta con una definición de propósitos consistentes con la misión, visión y propósitos institucionales, estos son conocidos por los actores relevantes.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

Se evidencia en la formación de la Carrera un sello institucional del que autoridades, docentes y estudiantes se sienten parte y que logra permear el plan de estudio.

La Carrera se encuentra adscrita al Plan de Desarrollo de la Escuela de Educación. Este considera las necesidades de la Carrera en su etapa fundacional y se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Institucional. El monitoreo del plan se encuentra a cargo de la Dirección de Escuela y se realiza de manera permanente, permitiendo el seguimiento del cumplimiento de los propósitos y metas establecidas.

### Integridad

La Carrera cuenta con un soporte reglamentario formalizado y conocido por los diversos actores.

# Perfil de Egreso

El perfil de egreso se encuentra definido, difundido a nivel interno y es conocido por directivos, docentes y estudiantes.

La Carrera señala que el perfil de egreso es monitoreado y evaluado en diversas instancias de la trayectoria formativa de los estudiantes y que dispone de un Comité de Docencia para ello. Sin embargo, aún no cuenta con instrumentos estandarizados para medir el desarrollo del dominio lingüístico en lengua inglesa, como tampoco se encuentra definido el instrumento que se aplicará próximo al egreso para verificar que los estudiantes alcancen el nivel C1 comprometido en el perfil de egreso.

### Plan de Estudios

El plan de estudios es consistente con el perfil de egreso y con las competencias descritas en él.

El tiempo de trabajo académico real de los estudiantes es cuantificado mediante el sistema de créditos transferibles (SCT). El plan de estudio cuenta con un total de 300 créditos SCT, distribuidos en 10 semestres.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

Los requisitos para la obtención del título y el grado se encuentran reglamentados y son conocidos por los estudiantes y actores relevantes. El tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios.

Las prácticas son tempranas y progresivas y se realizan inmersas en el futuro contexto profesional y disciplinario de los estudiantes.

La Carrera cuenta con protocolos para la orientación y supervisión de las prácticas y para su implementación cuenta con la concurrencia de académicos y de profesores de establecimientos educacionales.

Se advierte que algunos documentos de la Carrera, como por ejemplo el modelo de prácticas, hacen mención al nivel de educación parvularia, que no está incluido en el perfil de egreso ni en el plan de estudio declarado.

#### Vinculación con el medio

A nivel institucional existe preocupación por generar vínculos formales y de beneficio mutuo con actores externos.

A nivel de Carrera hay convenios con organismos públicos y establecimientos educacionales para la realización de las prácticas pedagógicas. Además, la Carrera organiza actividades con organismos públicos y privados que benefician a la comunidad docente de la región.

Dimensión Condiciones de Operación

## Organización y Administración

La Carrera pertenece a la Escuela de Educación, junto con las otras pedagogías que se imparten en la institución.

La estructura organizacional y administrativa a la que se adscribe la Carrera es consistente con los cuerpos normativos institucionales y asegura su desarrollo. Esta estructura contempla cuerpos colegiados y autoridades con funciones y responsabilidades definidas.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

El personal de apoyo técnico y administrativo es adecuado y su dedicación horaria es suficiente.

La ejecución presupuestaria y adquisición de recursos aseguran el funcionamiento de la Carrera en su etapa fundacional y la implementación de la planificación proyectada.

#### **Personal Docente**

La Institución distingue académicos y docentes. Los académicos forman parte de los institutos, que son unidades académicas de investigación y de conformación multidisciplinaria; mientras que los docentes pertenecen a las escuelas, que son las unidades académicas que imparten las carreras.

Los académicos que imparten clases en la Carrera pertenecen al Instituto de Educación y los docentes a la Escuela de Educación. El total de académicos y docentes que imparte clases en la Carrera es de 39, entre ellos 11 tienen jornada completa, 10 entre 22 y 43 horas y 18 de ellos menos de 22 horas. Además, 12 de ellos cuentan con grado de doctor y 18 con grado de magíster.

El núcleo docente de dedicación exclusiva de la Carrera está conformado por un profesor con jornada completa -Jefa de Carrera- y cuatro con media jornada.

La Institución cuenta con protocolos formales en relación a selección, contratación, jerarquización, evaluación y desvinculación de los docentes.

# Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera cuenta con infraestructura y recursos, en general, adecuados y suficientes, tales como salas de clases, disponibilidad de laboratorios y equipos, y espacios de servicios complementarios a la enseñanza.

La bibliografía que se dispone para la Carrera es insuficiente a su nivel de implementación.

Todas las instalaciones que utiliza la Carrera cuentan con accesos habilitados para asegurar la participación de personas con movilidad reducida.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

# Participación y Bienestar Estudiantil

La Institución contempla diversas formas de participación estudiantil en sus distintos niveles, estas instancias se encuentran formalizadas y en ejercicio.

La Escuela de Educación contempla la participación de estudiantes en el Consejo respectivo, con derecho a voz v voto.

La Institución cuenta con mecanismos de detección de necesidades de sus estudiantes, cuyos instrumentos son aplicados a principio de cada año y a partir de los cuales se definen los servicios de apoyo, entre los cuales se cuenta: arancel: de alimentación y movilización: de salud y apoyo psicológico: programa de residencia, entre otros.

# Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Institución promueve el desarrollo de la investigación a través de sus institutos.

El Instituto de Ciencias de la Educación realiza investigación pertinente a la adquisición y desarrollo del conocimiento en las diferentes disciplinas y tiene entre sus líneas de investigación "La Enseñanza y Aprendizaje". Participa, además, de la Comisión Organizadora de Encuentros de Investigadores en Educación y del Congreso Interdisciplinario de Investigación en Educación.

La Escuela de Educación, por su parte, mantiene vinculación con el Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile.

Si bien se están generando las condiciones para el desarrollo de investigación y creación de material para la docencia de la Carrera, la producción en este ámbito aún se encuentra en una etapa incipiente, con baja productividad que la beneficie.

<u>Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</u>

## Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera cuenta con procesos de admisión reglamentados, públicos y difundidos. Estos se ajustan a las exigencias actuales de la Ley 20.903.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

La matrícula total de la Carrera es de 168 estudiantes (2019). De ellos, 67 corresponden a estudiantes de primer año. Se advierte un sostenido aumento en la matrícula desde la primera cohorte que ingresó en 2017.

La Institución cuenta con sistemas de información que permiten realizar seguimiento a la progresión académica de los estudiantes de la Carrera. Las tasas de retención de primer año se mantienen altas, sobre el 95% en las cohortes 2017 y 2018.

El nivel de implementación de la Carrera no permite aún contar con egresados, ni tampoco contar con cohortes que hayan rendido la Evaluación Nacional Diagnóstica próxima al egreso de la Carrera.

# Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Carrera se presenta a su primer proceso de acreditación, tras iniciar sus actividades académicas en 2017. El proceso de autoevaluación consideró la participación de docentes y estudiantes de la Carrera y la dirección de la Jefa de Carrera.

El informe de autoevaluación evidencia desarrollo analítico, reflexivo y crítico de la información. Este informe coincide con los aspectos fundamentales relevados por el comité de pares evaluadores en el informe de evaluación externa. El plan de mejoras presentado es consistente con las necesidades detectadas por la Carrera y aborda los aspectos sustanciales a mejorar.

La Carrera dispone de diversas instancias para la evaluación y seguimiento de sus procesos formativos, con participación de los actores relevantes. Al respecto, estudiantes y docentes sostienen que sus demandas son acogidas y que en los años de funcionamiento se han hecho mejoras relacionadas con la infraestructura y recursos.

#### **Conclusiones**

La Comisión ha analizado el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión de acreditación -adoptada por la unanimidad de sus miembros- se basó, fundamentalmente en lo que pasa a señalarse:



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

- 1. El título que entrega la Carrera debe ser explicito en cuanto a los niveles de enseñanza para los que forma la Carrera.
- 2. Aun no se dispone de un instrumento estandarizado para medir el desarrollo del dominio de la lengua inglesa, y tampoco se ha definido el instrumento que aplicará para verificar que los estudiantes alcancen el nivel C1 comprometido en el perfil de egreso.
- 3. Se advierte un bajo número de docentes en el núcleo de alta dedicación de la Carrera, la mayoría de ellos pertenece a la Escuela de Educación y dispone de media jornada de dedicación a la Carrera, lo que genera dudas respecto a su real aporte a esta.

#### LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA: IV.

- 1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Media, impartida por la Universidad de O'Higgins, en su sede de Rancagua, en jornada diurna y en modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 2. Que, conforme a las alternativas de juicio para una carrera sin titulados, se decide acreditar a la Carrera de Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Media por un plazo de tres años, período que culmina el 14 de noviembre de 2022.
- 3. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 4. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

- Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 6. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación (CNED), según las condiciones que establece la resolución exenta N° 0202, de 20 de julio de 2016, que establece Procedimiento para Conocer y Resolver las Apelaciones que presenten las Instituciones de Educación Superior en contra de las Decisiones de Acreditación Institucional y de Programas adoptadas por la CNA, del CNED.
- 7. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, para tal efecto.
- Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Hernán Burdiles Allende Presidente Comisión Nacional de Acreditación





Paula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación